INFORME DE SUPERVISOR No. 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026
NIT No. 902093724-4

R.L. BELLA YULIANA LEIVA ÁVILA
C.C. No. 1.005.933.208 de Piedra - Tolima

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-03-2026

CONTRATO No. 554-2026 DE FECHA 11/08/2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato.	EL CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.	X		
2. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.	EL CONTRATISTA Cumplió con la presentación de las unidades que reunían las características técnicas y de calidad exigidas por la entidad, conforme a la descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.	X		
3. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda	EL CONTRATISTA Durante la ejecución contractual, realizó los eventos de manera	X		

aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio.	integral, garantizando el cumplimiento de las actividades requeridas y de las condiciones establecidas, sin que la ausencia de algún ítem afectara su ejecución.			
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito o que sean acordadas de manera verbal entre las partes.	EL CONTRATISTA cumplió oportunamente las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, tanto las realizadas por escrito como las acordadas verbalmente entre las partes.	X		
5. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.	EL CONTRATISTA Ejecutó las actividades objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, conforme a la naturaleza contractual acordada, sin generar vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO.	X		
6. EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL.	EL CONTRATISTA Cumplió oportunamente con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente.	X		
7. EL CONTRATISTA dispondrá de todo el personal humano con su	EL CONTRATISTA dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, garantizando su	X		

respectiva afiliación a salud y ARL respectivamente.	afiliación vigente al sistema de salud y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la normatividad aplicable.			
8. Los perfiles profesionales deberán ser acordados con la supervisión del contrato una vez firmada el acta de inicio respectivamente.	EL CONTRATISTA En coordinación con la supervisión del contrato, acordó los perfiles profesionales requeridos una vez suscrita el acta de inicio, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.	X		
9. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.	EL CONTRATISTA Entregó el informe correspondiente, relacionando de manera detallada las actividades desarrolladas y los elementos suministrados durante la ejecución contractual.	X		
10. EL CONTRATISTA, deberá garantizar la reconocida idoneidad de los artistas y de los eventos en cumplimiento del contrato	EL CONTRATISTA garantizó la reconocida idoneidad de los artistas participantes y la adecuada realización de los eventos, conforme a los requerimientos establecidos en el contrato.	X		
11. Apoyar la gestión de los incentivos de las diferentes actividades a realizarse en el marco de los eventos	EL CONTRATISTA apoyó la gestión de los incentivos correspondientes a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los eventos, conforme a lo establecido contractualmente.	X		

12. Apoyar la socialización y publicidad para la promoción de los eventos establecidos en el contrato.	El contratista cumplió realizó las acciones necesarias para su promoción y difusión, contribuyendo a la divulgación y participación en las actividades programadas.	X		
13. Apoyar la articulación interinstitucional con las entidades territoriales pertinentes para el desarrollo eficiente del evento.	EL CONTRATISTA Apoyó la articulación interinstitucional con las entidades territoriales pertinentes, contribuyendo al desarrollo eficiente de los eventos, conforme a lo establecido en el contrato.	X		
14. Apoyar la construcción del informe y levantamiento de bases de información que sirvan de guías para futuros eventos.	EL CONTRATISTA apoyó la construcción del informe y el levantamiento de bases de información que servirán como guía para la planificación de futuros eventos, conforme a lo establecido contractualmente.	X		
15. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.	EL CONTRATISTA contó con el personal idóneo para la ejecución de cada una de las actividades previstas, de acuerdo con los requerimientos establecidos.	X		
16. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.	EL CONTRATISTA suministró todos los elementos requeridos en óptimas condiciones técnicas, de presentación y calidad, conforme a lo establecido contractualmente.	X		

17. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.	EL CONTRATISTA dio estricto cumplimiento a los cronogramas establecidos para el desarrollo de los eventos, conforme a lo pactado contractualmente.	X		
18. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.	EL CONTRATISTA contó con todos los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales, conforme a la normatividad aplicable.	X		
19. Realizar la coordinación con los organismos de defensa civil, policía nacional, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.	EL CONTRATISTA Realizó la coordinación con los organismos de Defensa Civil, Policía Nacional y el hospital correspondiente, garantizando las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de los eventos.	X		
20. Asistir al consejo municipal de la gestión del riesgo y acatar cada una de sus directrices.	EL CONTRATISTA asistió al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y dio cumplimiento a las directrices impartidas por dicha instancia, en el marco de la ejecución contractual, atendiendo así la obligación establecida.	X		
21. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.	EL CONTRATISTA asistió al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y dio cumplimiento a las directrices impartidas por dicha instancia, en el marco de la ejecución contractual, dando cumplimiento a la obligación establecida.	X		

22. Prestar los servicios contratados de buena fe.	El contratista prestó los servicios contratados de buena fe, actuando de manera diligente, responsable y conforme a las condiciones y obligaciones previstas en el contrato..	X		
23. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del contrato sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.	EL CONTRATISTA asumió la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo aquellos no descritos ni discriminados en el anexo técnico, conforme a lo establecido contractualmente.	X		
24. Mantener personal de contacto con disponibilidad de 24 x 24 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo con los cronogramas establecidos por la entidad.	EL CONTRATISTA mantuvo personal de contacto con disponibilidad 24 x 24 durante los días de ejecución de los eventos, conforme a los cronogramas establecidos por la entidad, dando cumplimiento a la obligación contractual.	X		
25. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades contratadas.	EL CONTRATISTA dispuso de personal y equipos de respaldo para garantizar la ejecución integral de las actividades contratadas, conforme a lo establecido contractualmente.	X		
26. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA mantuvo vigentes las pólizas requeridas durante toda la ejecución del contrato,	X		

	conforme a lo establecido contractualmente.			
27. Dejar indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.	EL CONTRATISTA mantuvo indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación de terceros, de su personal o de sus contratistas, en el marco de la ejecución contractual	X		
28. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.	EL CONTRATISTA asumió de manera directa cualquier daño a terceros y las reclamaciones derivadas de la prestación de los servicios contratados, conforme a lo establecido contractualmente.	X		
29. El operador podrá comercializar los diferentes eventos y actividades en el marco de contrato con diferentes marcas y empresas, así como gestionar recursos adicionales y visibilizar las fiestas.	EL CONTRATISTA gestionó la comercialización de los eventos y actividades del contrato con diferentes marcas y empresas, así como la consecución de recursos adicionales y la visibilizarían de las festividades, conforme a lo establecido contractualmente.	X		
30. Elaborar y socializar plan de contingencia ante el CMDGR para su respectiva aprobación.	EL CONTRATISTA elaboró y socializó el plan de contingencia ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMDGR) para su respectiva aprobación, conforme a lo establecido contractualmente.	X		

31. Presentar el respectivo plan de contingencia concertado y aprobado por parte del consejo municipal de la gestión del riesgo.	EL CONTRATISTA presentó el plan de contingencia concertado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, conforme a lo establecido contractualmente.	X		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

Existen Observaciones:

SI	NO
	X

Observaciones:

El Acta de Justificación No. 1 del Contrato No. 554-2026 sustenta la modificación de cantidades de la ficha técnica, acordada entre la supervisión y el contratista, sin modificar el valor total del contrato, establecido en $1.100.000.000.

La modificación obedece a la variación de las necesidades reales de la ejecución del evento. En particular, se disminuyen las cantidades de los ítems 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 50, por un valor total de $15.000.000, debido a que se confirmó la participación de ocho candidatas al Reinado del Retorno, frente a las nueve inicialmente previstas.

Las cantidades de los ítems 1, 2, 3, 4, 49 y 55, destinados a fortalecer la logística, atención, hidratación, refrigerios, mobiliario y demás requerimientos asociados al incremento de participantes y agrupaciones artísticas invitadas. Estos ajustes permiten atender las necesidades identificadas durante la planeación y ejecución de los eventos, garantizando el adecuado desarrollo de los desfiles, presentaciones artísticas, actividades culturales y actos de elección y coronación.

En consecuencia, la modificación corresponde a un ajuste interno de cantidades, técnicamente justificado, que mantiene el valor contractual y permite optimizar los recursos para asegurar el cumplimiento del objeto del Contrato No. 554-2026 dicha modificación se motiva a solicitud de la corregidora de la junta de ferias y fiestas.

El Acta de Modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 554-2026 establece, de común acuerdo entre la Alcaldía Municipal de El Espinal y la Unión Temporal Fiestas Chicoral 2026, la eliminación de los ítems 18 al 26 de la ficha técnica, correspondientes al componente de pirotecnia.

La modificación se fundamenta en la situación ambiental y de gestión del riesgo derivada de los incendios forestales registrados en el departamento del Tolima, así como en las condiciones de altas temperaturas y sequedad de la cobertura vegetal, que incrementan el riesgo de propagación de incendios. La medida busca prevenir riesgos, proteger la vida, el medio ambiente, la infraestructura y los bienes de la comunidad, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato.

Como consecuencia de la supresión de dichos ítems, se reduce el valor contractual en $40.880.000, pasando de $1.100.000.000 a $1.059.120.000, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados. Finalmente, el contratista deberá gestionar el ajuste o devolución de los descuentos por estampillas efectuados y actualizar las garantías contractuales conforme al nuevo valor del contrato.

MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
Director Administrativo de Cultura y Turismo
SUPERVISOR